

Circular Nº 16/2020

Secretaría Académica

Tema: Defensas de Tesis y Trabajos de Integradores Finales en modalidad virtual PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DEFENSAS DE TESIS Y TRABAJO INTEGRADOR FINAL EN MODALIDAD VIRTUAL

VISTO

La emergencia sanitaria que estamos transitando producto de la pandemia COVID-19 que ha obligado a los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal y, en consecuencia, a las autoridades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de nuestra Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a tomar medidas de restricción de actividades académicas presenciales, entre las cuales se encuentran las Defensas de Tesis y los Trabajos Integradores Finales con los que estudiantes inscriptos a Licenciaturas completan su formación de grado; y

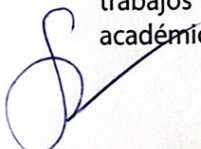
CONSIDERANDO

Que el Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos mediante Resolución Nº 111/20 establece "la suspensión de actividades académicas y clases presenciales en todos los niveles del ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir del 16 y hasta el 31 del corriente año ambas fechas inclusive, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional y Provincial" (art. 1º) a la par que establece "la implementación de actividades a distancia y dispositivos de virtualización adecuados y pertinentes a los efectos de procurar garantizar el desarrollo de las mismas" (art. 2º); y

Que mediante Disposición Nº 2 de Secretarios/a Académicos/a de Rectorado y las cuatro Facultades que constituyen la Universidad Autónoma de Entre Ríos se disponen una serie de medidas que contemplan situaciones especiales que surgen del Aislamiento Obligatorio y su repercusión en las actividades académicas que llevaron a la implementación de la modalidad no presencial para el dictado de clases y para otras actividades académicas a los fines de garantizar trayectorias estudiantiles, flexibilizando el Reglamento Académico vigente en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en los aspectos tratados en dicha normativa;

Que mediante la misma normativa se dispone "adecuar las defensas de Tesis, Tesinas y/o Trabajos Integradores Finales a fin de ofrecer la posibilidad de que puedan llevarse a cabo mediante la virtualidad." (art.6º)

Que mediante Resolución Nº 0172/2020 el Consejo Directivo de la F.H.A.yC.S. ratifica la Disposición Académica citada en lo atinente a la virtualización de defensas de tesis y trabajos integradores finales, resolviendo "Adecuar los procedimientos administrativos y académicos para que la defensa de Tesis y de Trabajos Integradores Finales pueda



realizarse de modo virtual mientras dure la contingencia sanitaria. Para lo cual todos/as las participantes deberán contar con disponibilidad de recursos tecnológicos y conectividad adecuados, sin que esto implique romper reglas impuestas en el marco del ASPO o de normativas dispuestas por autoridades sanitarias mientras dure la situación derivada de los efectos del COVID-19" (art. 4º)

La Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dispone el siguiente procedimiento para dar cumplimiento a lo requerido en las normativas citadas.

- El Departamento de Tesis de Psicología o el Área de Tesis de la Secretaría Académica (según corresponda) y la Dirección de Alumnado tendrán a su cargo los procedimientos para los actos de defensas de Tesis y Trabajos Integradores Finales. Asimismo contará con el asesoramiento y/o Asistencia del Programa de Educación a Distancia y de la Dirección de Informática.
- La Defensas de Tesis y Trabajos Integradores Finales se realizarán mediante el sistema de videoconferencia con uso de la herramienta Google Meet o similar, siempre a partir de una dirección de correo de dominio uader.edu.ar o mediante herramienta de la plataforma virtual institucional (Moodle).
- La convocatoria a la videoconferencia estará a cargo del Departamento de Tesis de Psicología o Área de Tesis de la Secretaría Académica¹ (según corresponda) y deberá realizarse desde una dirección electrónica institucional de dominio uader.edu.ar.
- La Defensa de Tesis/TIF deberá contar con la participación sincronizada de los/as evaluadores/as, el/la tesista y un veedor/a propuesto por el del Departamento de Tesis de Psicología o el Área de Tesis de la SA. No tendrá carácter público abierto aunque podrá contar con la participación del Director/a de Tesis con carácter optativo y con el único objetivo de presenciar el evento.
- La videoconferencia se hará con uso de audio y cámara en tiempo real para permitir constituir el jurado y la participación del/a tesista y el/la veedor/a, mediante la presencia en simultáneo mediatizada por la herramienta digital, más allá de la ubicación geográfica en la que cada uno/a se encuentre. Asimismo, deberá ser grabada por el Departamento o Área responsable.
- Previo a la Defensa de Tesis/Tif en modalidad virtual, el Departamento de Tesis de Psicología o el Área de Tesis de la Secretaría Académica fijarán la hora y día y sala virtual en la que se realizará el evento, en común acuerdo con las partes.
- La información anterior deberá remitirse a cada participante desde el correo

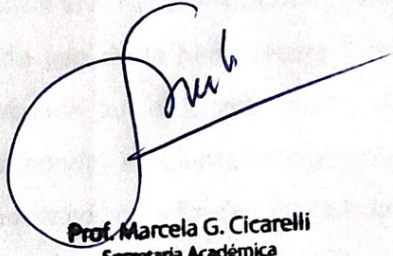
¹ Para las Licenciaturas en Geografía, Historia, Ciencias Sociales, Filosofía y Artes Visuales

institucional desde el cual se convoca al acto académico, requiriéndose confirmación de recepción y aceptación de la propuesta.

- Asimismo, el Departamento de Tesis de Psicología o Área de Tesis de la SA (según corresponda) dará aviso de la fecha y hora de sustanciación de la Defensa Oral en Modalidad Virtual a la Dirección de Alumnado, a los fines de que en esa área se proceda a la elaboración del Acta de Examen correspondiente que será reservada para ser refrendado por el tribunal mediante firma, según se indica más abajo.
- El proceso de convocatoria deberá ser resguardado mediante la copia de los intercambios realizados a través de un correo institucional de dominio uader.edu.ar. Si fuera necesario, se podrá implementar una sesión de prueba para asegurar la participación de todos/as los/as miembros.
- La instancia de defensa se registrará con el tiempo establecido por los Reglamentos de Tesis y Trabajos Integradores Finales vigentes.
- Al momento de producirse la deliberación del Jurado para la elaboración del Acta de Defensa Oral en Modalidad Virtual, el/la tesista deberá desvincularse de la videoconferencia. O bien, se concertará una reunión virtual posterior al Acto de Defensa entre quienes integran el Tribunal y el/la veedor/a propuesto por el Departamento o Área de Tesis.
- El/la tesista será notificado/a del resultado de la defensa a través de la copia del Acta de Defensa Oral para la Modalidad Virtual en formato PDF por el Departamento de Tesis de Psicología o Área de Tesis de la Secretaría Académica mediante correo remitido desde una dirección electrónica de dominio uader.edu.ar, en un plazo no mayor a las 24 horas de haberse sustanciada.
- La confección del Acta de Defensa Oral en la Modalidad Virtual que forma parte del Anexo de la presente circular deberá realizarse a continuación de la videoconferencia, con participación de miembros del Tribunal y el veedor/a del Departamento de Tesis de Psicología o del Área de Tesis de la Secretaría Académica.
- Una vez sustanciada la defensa, el Departamento de Tesis de Psicología o Área de Tesis de la Secretaría Académica remitirá a la Dirección de Alumnado una copia del Acta de Defensa Oral para la Modalidad Virtual en formato PDF.
- Al momento de retornarse a la presencialidad de las actividades, el Acta de Defensa Oral para la Modalidad Virtual deberá ser refrendada por los/as miembros/as del Jurado y el veedor/a mediante la confección y firma del Libro de Actas correspondiente en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de sustanciada la defensa.

8

- Del mismo modo, se deberá refrendar el Acta de Exámenes confeccionado por la Dirección de Alumnado. El Departamento de Tesis o Área de Tesis de la Secretaría Académica y la Dirección de Alumnado arbitrarán los medios para que se proceda a dar cumplimiento a lo anterior.


Prof. Marcela G. Cicarelli
Secretaría Académica
FHACS/UADER

ACTA de DEFENSA ORAL en MODALIDAD VIRTUAL

-En el marco de la normativa vigente en relación al COVID-19-

En la de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, siendo las (*consignar hora de inicio de defensa*) horas del (*día/mes/año*), se reúne el tribunal evaluador para realizar el acto correspondiente a la defensa de Tesis/Trabajo Integrador Final (T.I.F), haciendo uso de la herramienta (*citar herramienta digital utilizada*) para Videoconferencia convocada por el (*Departamento de Tesis de Psicología o Área de Tesis de la SA, según corresponda*) mediante la siguiente dirección electrónica (*completar con dirección de dominio uader.edu.ar*) a fin de recomendar la acreditación del Título de Grado de la Licenciatura en (*completar carrera*) del/a estudiante (*apellido y nombre del/a estudiante*), DNI (*número*), autor/a de la Tesis/TIF: (*título de la tesis o TIF*), dirigida por (*apellido y nombre de integrantes del equipo de dirección con sus respectivos títulos académicos*).

El jurado evaluador para la presente instancia está conformado por (*apellido y nombre de los/as evaluadores con sus respectivos títulos académico y DNI*). Asiste a la defensa en modalidad virtual un/a representante del Departamento de Tesis de Psicología/Área de Tesis de la Secretaría Académica (*apellido y nombre – DNI*)

Respecto de la presentación escrita el presente jurado considera (*realizar una apreciación de la producción escrita*).....

Respecto de la presentación oral el jurado considera (*realizar una apreciación de la producción oral*).....

Por lo tanto se le asigna una calificación de (*consignar nota final, la misma no puede ser menor a 7 siete*) puntos.

Siendo las (*consignar hora de finalización de la defensa*) horas, se da por finalizado el presente acto académico.

APELLIDO, NOMBRE, DNI Y CORREO ELECTRÓNICO de los/as miembros/as del tribunal.

(Una vez completado, guardar en PDF - Nombre de archivo: SA_Tesis_Defensa_(*apellido Estudiante*)_fecha)